



# CON DERECHOS PERO SIN JUSTICIA

**TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN LAPRIDENSE POR LA TIERRA EN LA  
DEFENSA DE SUS DERECHOS POSESORIOS**

**DEPARTAMENTO CHOYA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**ESTUDIO DE CASO**

---

# Índice

---

## 1.- INTRODUCCIÓN

## 2.- ASPECTOS METODOLÓGICOS

## 3.- CONTEXTO DEL CASO ANALIZADO

- 3.1 ARGENTINA Y LA REGIÓN CHAQUEÑA: ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS
- 3.2. POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA ARGENTINA
- 3.3 TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS Y SU INCIDENCIA EN LAS ZONAS RURALES
- 3.4 REACTIVACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS Y CONSECUENCIAS SOBRE LOS TERRITORIOS
- 3.5 LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
- 3.6 CARACTERÍSTICAS DEL CAMPESINADO SANTIAGUEÑO

## 4.- CON DERECHOS PERO SIN JUSTICIA: EL CASO DE LA ORGANIZACIÓN LAPRIDENSE POR LA TIERRA

- 4.1 UNA ANTIGUA ESTACIÓN, EN MEDIO DEL MONTE SANTIAGUEÑO
- 4.2 “EL AGUA ES TODO PARA NOSOTROS”
- 4.3 EL CAMPO DE LOS “MIL DUEÑOS”
- 4.4 DERECHOS NEGADOS
- 4.5 VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- 4.6 EL DIFÍCIL ACCESO A LA JUSTICIA
- 4.7 MEDIDAS DESDE EL ESTADO NACIONAL Y PROVINCIAL
- 4.8 EL PROTAGONISMO DE LAS ORGANIZACIONES

## 5.- A MODO DE CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS: UNA VISIÓN HEGEMÓNICA SOBRE EL “DESARROLLO”, PRINCIPAL AMENAZA SOBRE LA SOBERANÍA TERRITORIAL Y ALIMENTARIA

## 6.- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

# 1.- Introducción

---

Pese a la centralidad que la tierra y el trabajo rural tiene para la economía e incluso la identidad de la Argentina – “el granero del mundo”-, es uno de los pocos países de América Latina, junto a Uruguay y Paraguay, que no ha llevado adelante procesos de Reforma Agraria. Esto constituye un ejemplo de la deuda histórica que existe con la población rural campesina e indígena, cuya invisibilización y empobrecimiento se ha intensificado en las últimas décadas, en el marco de un contexto de profundas transformaciones científicas, económicas y políticas que incidieron fuertemente en la configuración de la estructura agraria del país.

En los últimos 20 años, la tierra, los bosques, las semillas, el agua y, en definitiva, los territorios rurales se han convertido en escenarios de una disputa desigual, no sólo por la inequidad de fuerzas, sino también porque se enfrentan racionalidades contrapuestas acerca del para qué y para quién se aspira a la propiedad de estos bienes.

En el año 2006, la Red Agroforestal Chaco Argentina – REDAF, dio los primeros pasos hacia la caracterización de estos conflictos en la región, a partir de la conformación de su Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Gracias al esfuerzo conjunto de las instituciones y personas que integran la REDAF, y sobre todo la confianza de las organizaciones campesinas e indígenas, avanzamos hasta tener una aproximación al panorama de la conflictividad en la región, sus causas, su evolución y consecuencias. Esto nos permitió tener a la fecha tres informes con datos sistematizados, que hemos puesto a disposición de las organizaciones, como una herramienta para fortalecer sus estrategias de defensa.

Entendemos que los conflictos por el territorio en la Región Chaqueña no son hechos aislados, sino que forman parte de una realidad común al resto del país y de América Latina, derivada de la imposición de una mirada única acerca de lo que se entiende por “desarrollo” y condicionada por la alta rentabilidad de la exportación de materias primas, de las cuales dependen en gran medida las economías de nuestros países.

El caso que presentamos en este estudio, se ubica en una de las provincias más emblemáticas en cuanto a las disputas por la tierra en la Argentina. No es casual que tres de las cinco muertes de campesinos y campesinas registradas en los últimos 5 años hayan ocurrido en la provincia de Santiago del Estero. La capacidad organizativa del campesinado santiagueño, hizo que la avanzada del desmonte y el agronegocio en este territorio se encontrara a cada paso con la resistencia de la población local, haciendo visible la disputa.

En este estudio de caso, recorreremos la trayectoria de la Organización Lapridense por la Tierra, una organización joven, pero cuyo proceso tiene innumerables puntos en común con la dinámica general de los conflictos territoriales, y a la vez abre nuevos puntos de análisis.

En la primera parte, entregamos elementos de contexto acerca de las características de la región chaqueña y la República Argentina, en sus aspectos geográficos, socioeconómicos y políticos. Establecemos además un marco para comprender el proceso histórico que ha llevado a la concentración de la tierra, en particular en los últimos 20 años producto del avance de la frontera agropecuaria; y algunos aspectos distintivos del campesinado santiagueño fundamentalmente respecto a sus prácticas de ocupación territorial.

En la segunda parte, profundizamos el caso de conflicto que afecta a la Organización Lapridense por la Tierra, describiendo sus distintas etapas, los actores que han intervenido a favor y en contra de los intereses campesinos, y las diversas estrategias que ha desplegado la organización para su defensa. Se aportan además algunos datos contextuales acerca de la normativa vigente, y el rol de las instituciones del Estado provincial y nacional respecto a los

conflictos por la tierra. Detallamos algunas de las dificultades en el acceso a la justicia durante este proceso y acciones arbitrarias de parte del personal policial.

A modo de conclusión, generamos algunas reflexiones a partir del caso y recuperamos algunos de los diagnósticos y propuestas desarrolladas por instituciones y organizaciones de la región, para dar cuenta de las causas estructurales que están en la base de las disputas territoriales, las contradicciones en las políticas públicas, y algunas medidas que podrían contribuir a resolver las situaciones de conflicto territorial, por lo menos en sus puntos más urgentes.

## 2.- Aspectos Metodológicos

---

La selección del caso de estudio se realizó, primero, a través de la revisión de la base de datos de casos de conflicto por la tierra registrados por el Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente de REDAF, y consultas a los socios que los acompañan de modo de definir qué experiencias aparecían más importantes de profundizar. Se evaluó también la accesibilidad de la información y la disponibilidad de los afectados para participar del estudio.

Una vez definido el caso, en junio de 2014, un equipo del Observatorio visitó el territorio y realizó entrevistas a integrantes de la organización y a la abogada Elba Sorribas, que ha acompañado la defensa de las familias desde los inicios del conflicto. En paralelo, desarrollamos una selección de información documental relevante para caracterizar el contexto en el que se desarrolla este caso, que incluyó otros estudios pertinentes, información de prensa, legislación y otros<sup>1</sup>.

Todo este proceso de indagación fue realizado en diálogo con la ONG Bienaventurados los Pobres – Be.Pe., institución socia de REDAF que trabaja con las familias afectadas. El apoyo de Be.Pe. fue vital para tener acceso a la información, establecer los ejes más relevantes del estudio y obtener retroalimentación de parte de la Organización Lapridense por la Tierra<sup>2</sup>.

Los testimonios contenidos en este informe no detallan la identidad de quienes los proporcionaron para evitar cualquier situación que pudiera poner en riesgo su seguridad o la estrategia de defensa jurídica y política que vienen sosteniendo.

---

<sup>1</sup> Las entrevistas en campo fueron realizadas en el mes de julio de 2014 por la Mg. Marta Sánchez M. y el educador popular Juan Carlos Figueredo. El procesamiento y análisis de las entrevistas y los datos de conflicto relevados por el Observatorio de REDAF, estuvieron a cargo de la Lic. Ofelia Antoniow. La revisión bibliográfica y documental y la producción del documento final del estudio de caso fue realizada por la Mg. (c) Patricia Valdivia E. La coordinación general del estudio estuvo a cargo de la Ing. Ana Álvarez, Secretaria Ejecutiva de la Red Agroforestal Chaco Argentina – REDAF.

<sup>2</sup> Agradecemos las facilidades brindadas por la Mg. (c) Claudia Martínez, directora de la ONG Be.Pe. y el apoyo permanente de la Lic. María Laura Fernández, integrante del equipo territorial de Be.Pe. en la provincia de Santiago del Estero. Más información sobre esta organización en [www.bepe.org.ar](http://www.bepe.org.ar)

## 3.- Contexto del caso analizado

### 3.1 Argentina y la región chaqueña: aspectos geográficos y administrativos

La República Argentina cuenta con una superficie continental de 2.791.810 Km<sup>2</sup>. Es un estado de régimen federal y su territorio se divide en 23 Estados Provinciales, más una ciudad autónoma, Buenos Aires, capital y sede del gobierno federal. Según el último Censo Nacional de Población, en Argentina viven 40.117.096 personas, de las cuales sólo el 8,9% vive en zonas rurales (3.599.764)<sup>3</sup>.

El 22% de la superficie continental del país (625 mil km<sup>2</sup>) corresponde al Gran Chaco Americano, una ecorregión ubicada en el corazón de Sudamérica que comparten Argentina (59%), Paraguay (23%), Bolivia (13%) y Brasil (5%). Pese a ser la segunda área boscosa más importante del Cono Sur después de la Amazonía, y ser reservorio de una enorme riqueza biológica y cultural, sus características específicas, riquezas y potencialidades son desconocidas para gran parte de la población e invisibilizadas en muchas de las propuestas de desarrollo que se impulsan desde las políticas públicas de los países que lo comparten.

En territorio argentino, la región chaqueña abarca 13 provincias: la totalidad de Chaco, Formosa y Santiago del Estero, y parcialmente las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan, San Luis, Córdoba, Santa Fe y Corrientes.

Por su carácter federal, las provincias de la República Argentina cuentan con sus propios poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, independientes del Gobierno Nacional. Una de las potestades de los gobiernos provinciales es decidir de forma autónoma sobre los recursos naturales de sus territorios, cambio que se introdujo a partir de la reforma constitucional del año 1994. Este aspecto es importante de mencionar, puesto que constituye uno de los puntos que ha generado mayores dificultades para la aplicación de algunas políticas y normativas del Gobierno Nacional que podrían favorecer tanto la preservación de los bienes naturales como los derechos de campesinos e indígenas.

### 3.2. Pobreza y desigualdad en la Argentina

Actualmente no existe precisión sobre los indicadores de pobreza en la Argentina, instituciones privadas cuestionan las cifras del organismo oficial, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC, y existen diferencias significativas dependiendo de quién difunda la información. Estos datos han quedado en medio de la disputa política por algunas medidas económicas implementadas por el Gobierno Nacional, por ello tanto datos oficiales como privados deben ser analizados entrelíneas.

De todos modos, sin importar la fuente, es claro que las cifras de pobreza disminuyeron considerablemente desde el último Censo de 2001, pasando de cerca de un 50% a

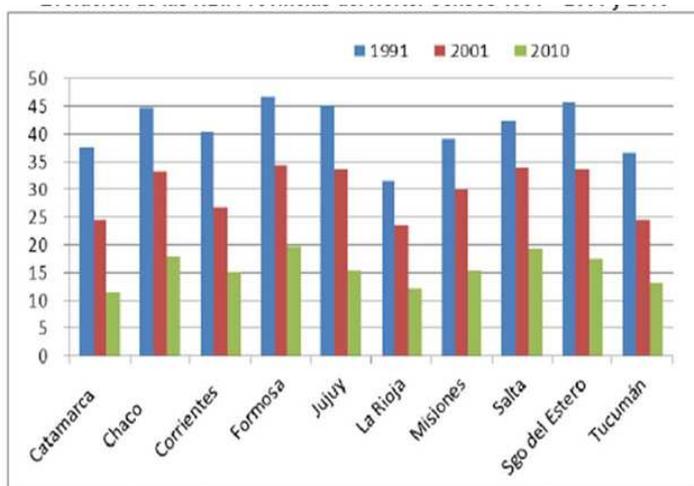
Mapa 1: Ubicación del Gran Chaco Americano



<sup>3</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC, considera como población rural a la que se encuentra agrupada en localidades de menos de 2 mil habitantes (1.307.701) y a la que se encuentra dispersa en campo abierto (2.292.063).

indicadores que van entre un 4,7% (INDEC) a un 18%, en las mediciones menos auspiciosas<sup>4</sup>. La población con Necesidades Básicas Insatisfechas también se redujo, pasando, según datos del INDEC, de un 22,3% en 2001 a un 9,1% en 2010. Algunas de las medidas gubernamentales que incidieron en esta baja fueron mejoras salariales, incremento en haberes jubilatorios y muy fuertemente políticas de redistribución como la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>5</sup>.

**Gráfico 1: Evolución de NBI, provincias del norte argentino. Censos 1991-2001 y 2010**



Fuente: Elaboración propia en base a datos INDEC

Sin embargo, permanecen enormes brechas entre los distintos territorios de la República Argentina. Tal como muestra el Gráfico 1, en las provincias del norte del país la población con NBI continúan ubicándose todas sobre la media, en rangos cercanos al 20% en el caso de las provincias de Formosa, Salta y Santiago del Estero.

Esta inequidad en la distribución de la riqueza hace que estas provincias históricamente “pobres”, pero ricas en recursos naturales, sean las más vulnerables frente al avance de inversiones basadas en la explotación de estos recursos. La promesa de generar empleo e

ingresos, invisibiliza las potenciales consecuencias sociales y ambientales de emprendimientos que se muestran como la única alternativa de “desarrollo” para estos territorios, y en este marco son favorecidos por los gobiernos provinciales.

### 3.3 Transformaciones económicas y su incidencia en las zonas rurales

La economía Argentina se sustenta en gran medida sobre la base de las exportaciones agrícolas, que en la actualidad aportan un 44% de los ingresos fiscales, y corresponden en su mayoría a soja transgénica. Nuestro país es el tercer productor mundial de soja, después de EEUU y Brasil y el primer exportador de aceite y harina de soja a nivel mundial, negocios que aportaron más de 18 mil millones de dólares al ingreso nacional en la campaña 2013/2014.

El destino de las exportaciones de soja argentina, entre abril 2013 y marzo 2014, fueron de: 7.726.034 toneladas en forma de soja en grano (mayoritariamente a China: 79 %), 21.535.636,8 toneladas en forma de harina (predominando los países del sudeste asiático y la U.E. como compradores) y 4.067.367,8 toneladas en forma de aceite (siendo la India el principal comprador 27 %, seguida de China e Irán que suman un 29% del total).<sup>6</sup>

Este cultivo, casi inexistente en las estadísticas hasta 1980, se convirtió en el principal generador de divisas para la economía nacional gracias al impulso de un marco político y normativo que favoreció la expansión de tecnologías como la siembra directa y las semillas transgénicas. Alentado por un contexto de precios altamente favorables para la exportación

<sup>4</sup> <http://www.perfil.com/elobservador/La-pobreza-crecio-en-toda-la-Argentina-la-mida-quien-la-mida-20140614-0015.html>

<sup>5</sup> La Asignación Universal por Hijo, es una política del gobierno nacional vigente desde 2009, que beneficia a hijos de personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo. Consiste en el pago mensual de \$644 (U\$80) para cada niño menor de 18 años y de \$2100 (U\$262) para chicos discapacitados sin límite de edad. Para acceder a ella, los beneficiarios deben acreditar que los chicos asisten a la escuela, se realizan controles periódicos de salud y cumplen con el calendario de vacunación obligatorio (Fuente: ANSES).

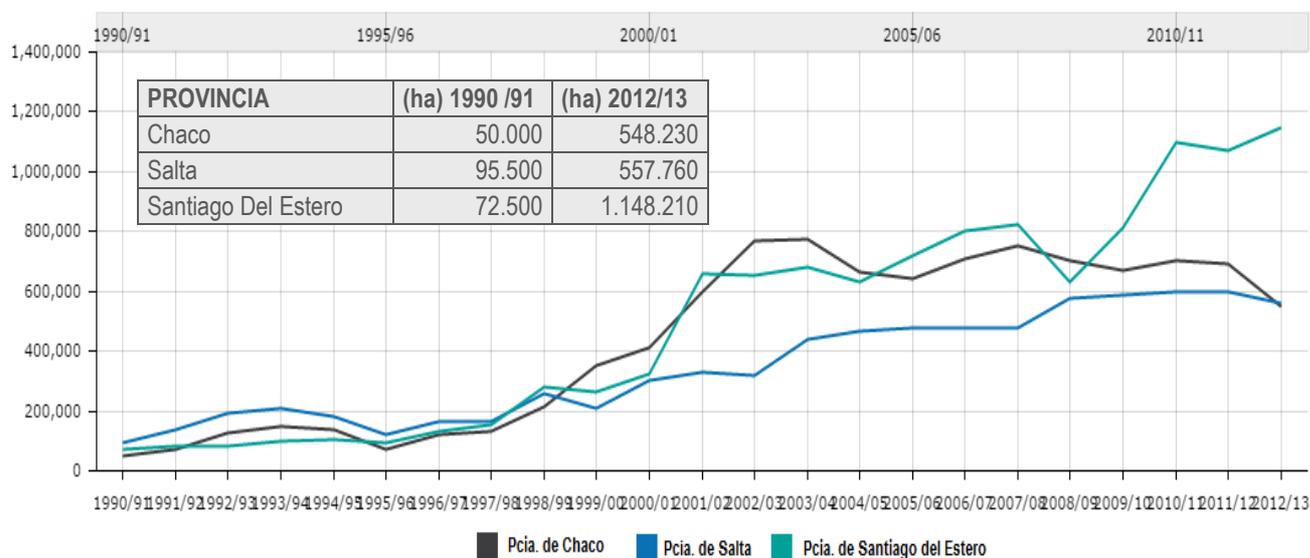
<sup>6</sup> Fuente: Dirección de Mercados Agrícolas (DIMEAGRO) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Disponible en: [http://www.minagri.gob.ar/new/0-0/programas/dma/indec/tn\\_soja.php](http://www.minagri.gob.ar/new/0-0/programas/dma/indec/tn_soja.php)

de granos, hacia fines de los '90 y principios de 2000, se intensificó el proceso de "agriculturización" y más específicamente de "sojización" hacia territorios antes considerados "marginales" para la producción a gran escala.

Este proceso transformó el perfil de los actores que participan de la producción agraria, desplazando a las comunidades de pequeños productores locales de su rol tradicional, para dar protagonismo al capital financiero y fideicomisos empresariales (los llamados *pools de siembra*<sup>7</sup>), figuras que han desvinculado al propietario de la tierra de las actividades productivas, reforzando una visión rentística de la misma. De este modo, se profundiza la invisibilidad del campesinado, marginando su racionalidad diferencial respecto a la ocupación y uso del territorio, definiéndolo ya no en sus fortalezas sino en función de sus carencias estructurales para adecuarse al sistema económico imperante<sup>8</sup>.

Las provincias de la región chaqueña argentina son las que más fuertemente han visto cambiar el paisaje de sus zonas rurales a partir de la necesidad de habilitar nuevas tierras para monocultivos como la soja. El Gráfico 2 nos muestra el fuerte incremento de las hectáreas sembradas con soja, en provincias como Chaco, Salta y Santiago del Estero, registrando incrementos que rondan el 1000% desde 1990 a 2013.

Gráfico 2: Evolución de la superficie sembrada con soja 1990 - 2013 en algunas provincias de la región chaqueña argentina



Fuente: Sistema Integrado de Información Agropecuaria – Min. Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

7 Pool de siembra es la denominación que recibe en la Argentina un sistema de producción agraria caracterizado por el papel determinante jugado por el capital financiero y la organización de un sistema empresarial transitorio que asume el control de la producción agropecuaria, mediante el arrendamiento de grandes extensiones de tierra, y la contratación de equipos de siembra, fumigación, cosecha y transporte, con el fin de generar economías de escala y altos rendimientos. Al finalizar la cosecha y realizarse el producto, las ganancias son distribuidas.

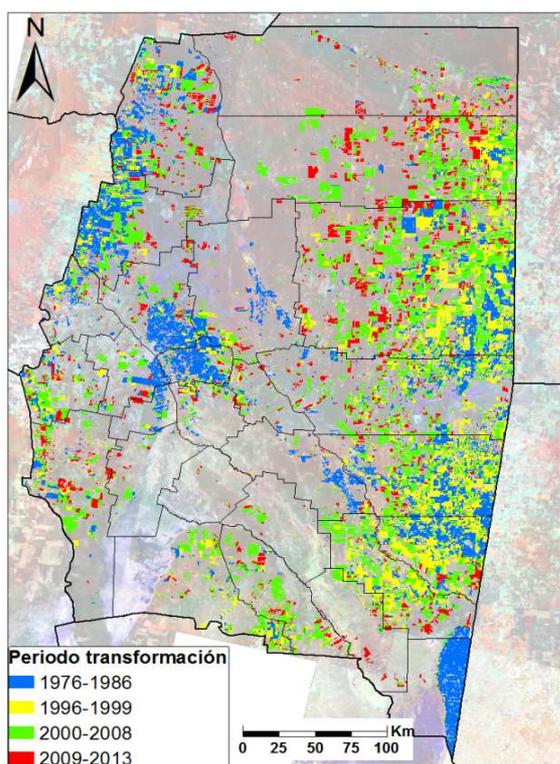
<sup>8</sup> Barbetta, P.; Domínguez, D; Sabatino, P. 2013

### 3.4 Reactivación del mercado de tierras y consecuencias sobre los territorios

La alta rentabilidad de los monocultivos provocó un incremento en el precio de la tierra en las provincias ubicadas en la zona núcleo del agronegocio – la región Pampeana –, reactivando el interés por adquirir o alquilar parcelas en provincias como las de la región chaqueña, que pese a registrar alzas significativas, resultan de todos modos más convenientes para los inversores. Mientras en la Pampa Húmeda una hectárea puede costar entre 4.000 y hasta 30.000 dólares, en la zona oeste de Santiago del Estero los precios van entre 400 y 600 U\$/ha en un campo con bosque, y suben a 1.800 hasta 2.400 U\$/ha si ya están habilitadas para agricultura<sup>9</sup>. Esto provocó que se comenzaran a transar no sólo las tierras cultivables ya existentes, sino a habilitar nuevas tierras a través de desmontes y del cambio de destino de producción, de ganadera a agrícola, con los consiguientes conflictos por la tierra que ello acarrea.

Por un lado, muchos titulares dominiales ausentes durante décadas, pusieron en venta tierras que se comenzaron a alambrar, delimitar y desmontar, pese a ser territorios ocupados durante generaciones por familias y comunidades campesinas con derechos de posesión reconocidos por la legislación nacional. Por el otro, el avance creciente de la deforestación afecta directamente las posibilidades de supervivencia de las familias campesinas, que tienen en los bosques nativos la base de sus sistemas de vida.

Mapa 2: Evolución histórica de los desmontes en la provincia de Santiago del Estero 1976 - 2013



Fuente: Monitoreo de Desmontes en el Chaco Seco - Laboratorio de Análisis y Teledetección LART-FAUBA, REDAF, INTA (2013)

En el Mapa 2, vemos que los desmontes avanzaron significativamente entre 2000 y 2008, registrando desde entonces una disminución en su tasa, probablemente motivada por la entrada en vigencia de la **Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**<sup>10</sup>. Sin embargo, esta provincia registraba hasta 2013 la pérdida de más de 4 millones de hectáreas de bosque (cerca de un 30% de su masa boscosa original).

La Ley 26.331 obligó a las provincias a realizar un Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, definiendo de forma participativa las áreas que se dedicarían a conservación o uso sustentable, de aquellas en las que se podrían autorizar cambios de uso de suelo. Si bien es un avance en tanto constituye el único ordenamiento del territorio realizado hasta la fecha, y estableció como criterio prioritario atender a los intereses de las comunidades campesinas e indígenas que viven del monte; lo cierto es que su implementación ha sido especialmente conflictiva en las provincias de la región chaqueña producto de la presión de los agronegocios.

El año 2013, la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación publicó el estudio *Relevamiento y Sistematización de los Problemas de Tierra de los Agricultores Familiares en la Argentina*, que corroboró que gran parte de los conflictos que afectan a familias campesinas e indígenas (45,3%) se iniciaron en la última década, “esta información debe interpretarse como resultado del impacto sobre la estructura

<sup>9</sup> Fuente: Compañía Argentina de Tierras <http://www.cadetierras.com.ar/estadisticas/valor-de-la-tierra-en-argentina/valor-de-la-tierra-en-noroeste-argentino/>

<sup>10</sup> Texto completo disponible en: <http://redaf.org.ar/descargas/?did=8>



Esta provincia también se caracteriza por presentar uno de los más altos porcentajes de unidades productivas campesinas en su estructura agraria (68% del total de EAPs) que se mantuvo constante entre los dos últimos Censos Nacionales Agropecuarios (1988 y 2002). Esto nos habla sobre la capacidad que tiene el sector campesino para resistir y permanecer como un actor cuantitativamente importante en la estructura agraria santiagueña<sup>12</sup>, pese a un contexto climáticamente hostil y el avance de agronegocios de gran escala que compiten por el territorio y tienden a expulsarlos.

Más allá de estos datos, es relevante mencionar que históricamente la migración de población rural santiagueña hacia los grandes centros urbanos extraprovinciales, Buenos Aires en particular, ha sido un proceso constante y significativo. Se calcula que una cantidad de población casi equivalente a la actualmente radicada en la provincia, unas 700 mil personas, viven fuera de Santiago del Estero. Las consecuencias de este proceso se notan en la composición de los grupos familiares en el campo: falta el adulto jefe de familia, habitan menores, mujeres y viejos, siendo ellos los principales cuidadores de la producción campesina<sup>13</sup>

### 3.6 Características del campesinado santiagueño

A diferencia de lo que ocurre en muchos países latinoamericanos, la población rural de Argentina no es mayoritariamente indígena. Según el último Censo Nacional de Población del año 2010, sólo un 2,38% de la población total del país (955.032 personas) se reconocen como descendientes de pueblos originarios, y en la provincia de Santiago del Estero apenas alcanza el 1,3%. El proceso histórico de poblamiento del territorio, sumado a los modelos económicos que se fueron imponiendo en la zona desde muy temprano, pueden ser algunas de las causas que derivaron en la desaparición o el desplazamiento de los pueblos originarios que en algún momento habitaron territorio santiagueño, y que marcan una diferencia respecto a otras provincias de la región chaqueña argentina, donde la presencia indígena es significativamente superior al resto del país<sup>14</sup>.

A pesar de esto, todavía es posible reconocer atisbos de la huella indígena en su población rural. Un ejemplo es el extendido uso de la lengua quichua o quechua entre campesinos de la provincia. Esta identidad indígena ha comenzado a ser recuperada en los últimos años entre algunas comunidades como una estrategia de defensa de la tierra que reivindica su presencia histórica en el territorio.

Sin embargo, la gran mayoría del campesinado santiagueño se identifica como “criollos”, es decir, fruto del mestizaje español/indígena. Contrario a lo que ocurre en otras zonas rurales de la Argentina, en la provincia de Santiago del Estero las colonias agrícolas habitadas por descendientes de inmigrantes europeos (principalmente italianos y españoles) que llegaron a poblar el territorio hacia fines del siglo XIX y principios del XX, son minoritarias.

Las prácticas productivas de los criollos santiagueños también son diferentes, pues mientras las colonias siguen desarrollando fuertemente la actividad agrícola, los campesinos y campesinas de Santiago del Estero desarrollan prácticas de ocupación territorial que se relacionan íntimamente con el bosque nativo, un bien de uso común, que se aprovecha para la alimentación animal y para recolección de madera y otros productos. Es común encontrar grandes extensiones de tierra sin demarcaciones ni alambrados, donde se desarrolla ganadería extensiva de caprinos y otros animales menores. Esta es una de las razones por las cuales el 74% de la población rural de la provincia de Santiago del Estero es “dispersa”, es decir, reside a campo abierto, en parcelas sin límites definidos.

---

<sup>12</sup> Paz, R.; De Dios, R.; Gutiérrez, M., 2013

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas – INAI (2004)

[http://www.mapasderecursos.org.ar/archivos\\_biblioteca/1318188139\\_6.InformacionEstadistica.pdf](http://www.mapasderecursos.org.ar/archivos_biblioteca/1318188139_6.InformacionEstadistica.pdf)

Diversas fuentes señalan que gran parte de los campesinos santiagueños se encuentran en situación jurídica de *poseedores* de sus tierras, por lo tanto vulnerables frente al interés creciente por nuevas tierras para el desarrollo de agricultura y/o ganadería a gran escala. De hecho, datos oficiales señalan que el 28,2% de los conflictos por la propiedad de la tierra ocurren en la región NOA, a la cual pertenece la provincia de Santiago del Estero, territorio que aporta la mayoría de los casos registrados en la región.

## 4. El caso de la Organización Lapridense por la Tierra

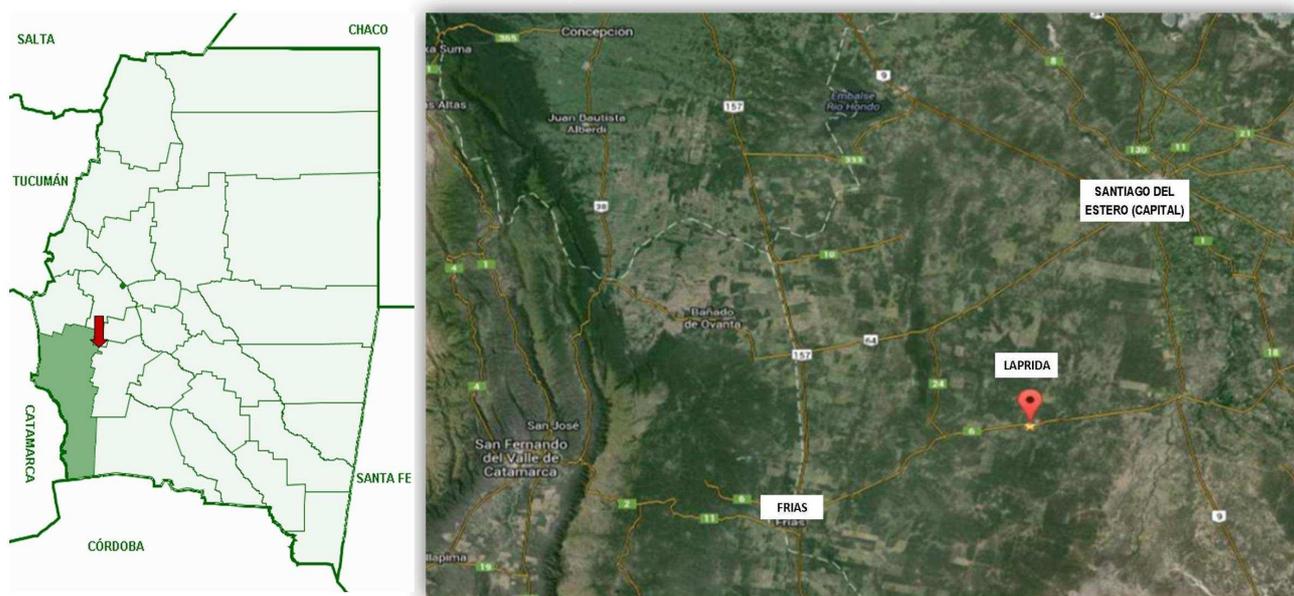
### 4.1 Una antigua estación, en medio del monte santiagueño

En el sudoeste de la provincia de Santiago del Estero, 71 kilómetros al sur de la capital provincial y 906 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, se ubica la localidad de Laprida, uno de los tantos pueblos rurales surgidos alrededor de las estaciones de ferrocarril, que hoy se encuentran inactivos en gran parte del país.

La estación Laprida dejó de funcionar en el año 1978, al igual que otras 1.000 estaciones que la dictadura militar argentina clausuró entre 1976 y 1980, afectando principalmente los servicios de pasajeros que iban desde Buenos Aires hacia la región noroeste, y que conectaban a los pequeños poblados con las grandes ciudades, puertos y zonas comerciales.

Está ubicada en el departamento Choya, el cual abarca un 4,7% de la superficie total de la provincia (6.492 km<sup>2</sup>) que limita al sur con la provincia de Córdoba y al oeste con la provincia de Catamarca. La localidad de Laprida se encuentra en el límite Este del departamento, colindando con los departamentos vecinos de Loreto y Silipica.

Mapa 4: Ubicación del Depto. Choya y la localidad de Laprida / Ubicación de Laprida en relación a la capital provincial y departamental.



De los 34.667 habitantes totales del departamento Choya, el 73% se concentra en la ciudad de Frías, cabecera departamental, donde se centralizan gran parte de los servicios públicos y el comercio. Es por esto que Laprida, pese a contar sólo con 1.197 habitantes es la tercera localidad más poblada del departamento. Mientras los datos censales indican que la población rural se mantuvo estable tanto a nivel provincial como departamental, la población de Laprida bajo 1,5% entre 2001 y 2010. La localidad cuenta con una escuela, una Iglesia, negocios, lugares de entretenimiento, un destacamento policial y una Comisión Municipal.

El agua es un recurso crítico en la región pues, igual que casi toda la provincia de Santiago del Estero, pertenece al Chaco Semiárido, un territorio de secano que registra una precipitación media anual de entre 750 a 500 mm, que disminuyen progresivamente de este a oeste<sup>15</sup>. Las familias campesinas de Laprida relatan que en la zona llueve apenas dos

<sup>15</sup> Paz, 2002

veces al año, una condición climática que agrava la situación de las comunidades rurales sobre todo en años de sequía, como fueron los dos últimos, donde la falta de agua produjo en algunos casos la muerte del 80% de los animales.

En lo cotidiano, las familias del área rural se abastecen de agua principalmente a través de la recolección de lluvia, algunas perforaciones desde donde extraen el agua de napas subterráneas o a través de la distribución programada por camiones cisterna que proveen los gobiernos locales.

#### 4.2 “El agua es todo para nosotros”

*“Hoy, aquí, venimos a anunciar las obras para la producción: caminos, rutas, el acueducto del oeste, que va a permitir extender las fronteras agropecuarias e incorporar al servicio del agua a miles de santiagueños”*

*Discurso de la Presidenta Cristina Fernández, Añatuya, Santiago del Estero, Abril de 2008<sup>16</sup>*

*“Viene a llenar una gran necesidad de nuestro pueblo, con esto se nos acaba el 90% de los problemas que tenemos. Porque el agua es todo para nosotros, son 140 años de pasar sed y tantas penurias por el tema del agua (...) Esta obra es de suma importancia para nuestra localidad y la zona (...) se hizo con el firme propósito del consumo humano, pero también permitirá fortalecer las actividades agrícola-ganadera de la región” (Héctor Fernández, Comisionado localidad de Laprida)<sup>17</sup>.*

Hasta ahora el pueblo de Laprida no cuenta con red de agua potable, sin embargo, esta situación cambiará en 2015, debido a la puesta en marcha del segundo tramo del **Acueducto del Oeste**, que permitirá iniciar las obras para abastecimiento domiciliario. Este acueducto recorre 120 kilómetros desde el embalse de Río Hondo hasta Laprida, abasteciendo en ese tramo a varias localidades de los departamentos Río Hondo, Guasayán y Choya.

El Acueducto del Oeste alimentará el Dique El Bolsón, un embalse también en construcción, situado en el límite entre las provincias de Catamarca y Santiago del Estero, apenas a 15 kilómetros de la ciudad de Frías, cabecera del departamento Choya. Los 38 millones de m<sup>3</sup> de agua que se proyecta almacenará esta obra, tendrán jurisdicción compartida, quedando el 25% para Santiago del Estero (unos 15 mil millones de m<sup>3</sup>).

Las autoridades nacionales y locales han señalado que el acueducto tiene un doble propósito: “se ha considerado su uso como abastecedor de agua potable de los centros poblados de mayor concentración, aunque en principio, la explotación agrícola será una de las más favorecidas, además de la ganadería y de la actividad industrial que en el departamento Choya tuvo un importante crecimiento en los últimos años gracias al apoyo del gobierno santiagueño”<sup>18</sup>.

La construcción del Dique El Bolsón y sus obras anexas como el acueducto del Oeste, **se enmarcan dentro de las inversiones en infraestructura proyectadas para impulsar el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial - PEA 2020** en esta parte del país. Se proyecta que estas obras promuevan las actividades ganaderas y agrícolas en una zona de influencia de más de 200.000 hectáreas. Una expectativa que ya motivó la conformación de una alianza estratégica llamada “región Albigasta”, constituida por agrupaciones empresariales y delegados de los municipios abarcados por estas obras, entre ellos nueve comunas del suroeste de Santiago del Estero, entre ellas Frías, Loreto, Villa Guasayán y Guampacha<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> <http://www.presidencia.gob.ar/discursos/3049>

<sup>17</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=kdRfLG-Co5U> <http://www.elliberal.com.ar/ampliada.php?ID=146083>

<sup>18</sup> <http://www.elliberal.com.ar/ampliada.php?ID=146579>

<sup>19</sup> <http://competitividadprosap.net/competitividad/albigasta/>

El acueducto del Oeste, que contempló una inversión cercana a los 3 millones de dólares, fue anunciada en el 2007, comenzó a construirse en el año 2009 y hoy se encuentra en las etapas finales de su ejecución<sup>20</sup>.

Si bien las disputas por la tierra siempre responden a múltiples causas, existe coincidencia entre el anuncio y ejecución de esta obra y el comienzo de intentos de usurpación y desalojo de familias campesinas en el departamento Choya. Datos del Observatorio de Tierras, RRNN y Medioambiente de REDAF, registran que mientras el 95% de los casos de conflicto por la tierra en la provincia de Santiago del Estero se iniciaron en los últimos 10 años, la totalidad de los que afectan al departamento Choya se manifestaron entre 2008 y 2010. A la fecha, se habían registrado y analizado casos de conflicto en los parajes Punco Yañu, Sol de Mayo, Tapso, Quebrachos y El Olimpo (Laprida). Sólo considerando estos parajes las hectáreas en disputa en el departamento no son menos de 23.330 y afectan a unas 600 personas.

De este modo, anuncios que en una primera lectura pudieran parecer auspiciosos, se convierten en la práctica en nuevas amenazas sobre la población campesina. Las familias que integran la Organización Lapridense por la Tierra, cuya trayectoria de defensa del territorio analizamos en este estudio, consideran que no es casual que a la par que se anunciaron las obras hídricas, comenzó la especulación de diversos actores, interesados en apropiarse del campo en que el que estas familias han vivido por generaciones.

### 4.3 El campo de los “mil dueños”

*“Han cerrado todo el campo, han puesto alambre a la vuelta... nos dejaron un pedacito a nosotros aquí, 500 metros nada más tiene, los ranchos nada más han dejado fuera del cerco...”*

*“Los animales y el trabajo de algunos estaba ahí dentro, ¿y entonces qué hago?... ahora si hemos quedado inútil todos, tenía mis animalitos yo”*

*(Testimonios Organización Lapridense por la Tierra)*

Fue a partir del año 2010 que las actividades cotidianas de unas 40 familias campesinas de la localidad de Laprida se vieron alteradas producto de la aparición de personas ajenas a la comunidad que reclamaban propiedad sobre un campo de cerca de 5 mil hectáreas. Estas familias hacen uso común del terreno para la cría de cabras y en algunos casos vacunos y recolectan leña para consumo y venta. También han realizado mejoras conjuntas como la construcción de hornos para la producción de ladrillos y carbón y una represa comunitaria para proveerse de agua, además crían porcinos y aves de corral para la subsistencia.

Sin embargo, ninguno de estos actos concretos de posesión fueron suficientes para frenar las acciones de intimidación y violencia orientadas a delimitar el campo y expulsar a las familias; que se mantienen hasta hoy.

**El primer hecho ocurrió el 7 de julio del año 2010**, cuando personal de una empresa de servicios agropecuarios, con domicilio en la ciudad de Santiago del Estero, se presentó y comenzó a realizar trabajos de alambrado en el campo. Custodiados por la policía, expulsaron a las personas que se encontraban trabajando, derrumbaron con topadoras los hornos y dejaron encerrados los animales.

*“La policía de Laprida andaba con las camionetas esas que decían el nombre de la empresa, y ellos iban y les decían a la gente que salga porque están los dueños, inclusive había gente que estaba trabajando, pero la policía les han dicho que salgan y ellos han salido...” (Testimonio OLPT)*

<sup>20</sup> <http://www.laseptima.info/noticias/30050>

*“Cuando nosotros llegamos ya habían alambrado 4.600 hectáreas en tiempo record, 3 o 4 días nada más. Obviamente habían deslindado y hecho picadas<sup>21</sup>. Y en el centro del campo han instalado una casilla ¡con una ‘patota’ armada!. Se habían respetado sólo las viviendas, pero adentro del alambrado habían quedado los animales, había hornos... ¡El agua!, la represa comunitaria estaba adentro... Y todos con el miedo de perder los animales, que habían quedado adentro, pero de sacarlos tampoco tenían donde pastar ni donde tenerlos” (Abogada de la organización campesina)*

Según el estudio sobre conflictos socio-ambientales en la Región Chaqueña, realizado por el Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente de REDAF, en la provincia de Santiago del Estero es frecuente que empresas, a veces de otras provincias, busquen apropiarse de las tierras para la explotación agrícola o ganadera sin considerar los campesinos que viven allí con derechos posesorios. En algunas oportunidades, personas de la misma provincia pretenden hacer negocios en el mercado inmobiliario despojando a las familias de sus posesiones. O titulares registrales, que durante décadas no se interesaron por las tierras, aparecen con intenciones de hacer uso de las mismas.

*“A su vez yo recibo una carta documento de un señor intimando al desalojo, y que decía que los campos le pertenecían como sucesor y que estaba inscrito en el Registro, que tenía los títulos, no a su nombre sino de sus ancestros. Él se declaraba heredero de una familia muy conocida en la zona, fundadores del pueblo, terratenientes muy poderosos, pero nunca hemos encontrado ese juicio sucesorio” (Abogada de la organización)*

*“Y después resulta que el que se decía dueño no era ese que llegó a nombre de la empresa, ese era contratado nomás para trabajar... Han dicho que el que ha comprado es uno de Buenos Aires, uno que tiene mucho campo, dicen... pero, ¿quién sabe quién es ese?, cualquiera podría decir yo soy el hijo o soy el encargado” (OLPT)*

Sólo considerando las situaciones relacionadas con este primer intento de usurpación es posible identificar, por el relato de las familias, por lo menos a tres personas diferentes que los han presionado a desalojar el terreno reclamando propiedad: Personal de la empresa de servicios agropecuarios que realizó el alambrado y el desalojo, luego se presentó un supuesto titular heredero de las tierras y más tarde una persona que decía ser el representante legal o apoderado del empresario de Buenos Aires que habría comprado el terreno a este supuesto heredero. Sin embargo todos se presentaron en momentos distintos, de forma independiente, y ninguna de estas personas ha podido mostrar hasta la fecha algún título de propiedad que los habilitara a reclamarlas.

Algunas de estas personas, por ejemplo quien se presenta como representante legal del comprador de Buenos Aires, son conocidas en la zona por su participación en conflictos que afectan a otras comunidades.

*“Andaba un hombre muy conocido en la zona, muy conocido en otros conflictos también, que se dedicaba a vender madera. También decía que operaba a nombre de la empresa... Ese tipo tiene casa, campo, mata gente ese hombre, no van a creer que hay gente a la que le ha puesto la pistola en la cabeza, han ido a denunciar y la policía no le llevó el apunte a nadie” (OLPT)*

Ante la hostilidad creciente, la diversidad de interlocutores que reclamaban para sí la propiedad del terreno, y sobre todo la urgencia de recuperar el campo del cual dependían para sus actividades productivas, 30 de las familias afectadas decidieron constituir la **Organización Lapridense por la Tierra**, como una forma de fortalecer la defensa conjunta de sus derechos sobre el territorio.

---

<sup>21</sup> En este contexto “hacer picadas” se refiere a una práctica que consiste en marcar una senda estrecha en un área boscosa, que generalmente se ejecuta como etapa previa al inicio de un desmonte.

*“Y yo le decía al muchacho que habían dejado ahí cuidando el campo, que es de aquí mismo, de la zona, vos sabes los años que hemos vivido criando ahí nos vienen a hacer esto... me voy a buscar un abogado a ver si tengo derecho’. Y ahí ha venido la doctora, se ha juntado la gente y habló con ella, que nos explicó cómo era el derecho. Y entonces fuimos con ella a hacer la denuncia...” (OLPT)*

La organización buscó la asesoría de la Pastoral Social y Secretaría para los Derechos Humanos de la Diócesis de Santiago del Estero, gracias a lo cual tomaron contacto con una abogada, quién los acompañó en la presentación de una medida cautelar, que se resolvió a favor de las familias y ordenó el corte del alambrado y que la empresa usurpadora abandonara el campo. Desde entonces esta abogada ejerce la representación legal de las familias y las apoya en el fortalecimiento de su organización.

*“Ellos se han organizado, la comunidad tiene una pequeña organización económica, se cobran una cuota social, han hecho una suerte de trabajo comunitario para afrontar los gastos de la organización. Han tomado posesión hasta de la casilla, dónde instalaron la Oficina de la Tierra Lapridense, que es de la organización. O sea la comunidad ya está en el campo y con la consigna de que hay que ocuparlo en serio. Hace cosa de dos años que empezaron a sacar juntos su producción, entonces me llaman un día para decirme que se las estaban secuestrando” (Abogada de la OLPT)*

**El año 2012, ocurrió la segunda acción de amedrentamiento contra estas familias campesinas.** Un representante de otro empresario, que según relatan los campesinos sería de la provincia de Córdoba, se presentó reclamando la propiedad del terreno y denunciando que la comunidad estaba robando sus productos.

*“Temprano vamos dónde tenemos el trabajo y ya estaban allá, pero no habían entrado al campo, estaba el tractor con un acoplado largo y seis muchachos para entrar a sacar el trabajo, y una camioneta. Hemos ido a preguntarles que estaban haciendo, era invierno, habían hecho fuego, se han puesto a matear en ronda... estaban con el teléfono esperando a la policía y hemos visto el móvil que iba y ahí digo: “aquí se va a podrir todo”, (...) Habíamos llevado nafta especial para, si se mete el tractor metemos fuego y si se mete el móvil, también... si iban a hacerse los malos la intención era meter fuego, así muéramos presos” (OLPT)*

*“El empresario llegó con camiones jaula y todo... y de los camiones jaula bajaban los policías, así era este episodio” (OLPT)*

Cuando llegó la policía y comenzó a maltratar a los campesinos, éstos comenzaron a exigir la presencia del fiscal o un juez que garantizara la legitimidad del secuestro de la producción. Si esto no ocurría, se verían en la obligación de quemarla. Ante esta amenaza, y la ausencia de un documento que acreditara tanto la propiedad del campo para el empresario, como la orden judicial para el procedimiento, la policía y las demás personas se retiraron.

*“¿Qué papel ha presentado?... ¡Ninguno!. Se ha presentado el empresario en camioneta 4x4 y ha dicho ‘yo soy el dueño del campo’ y eso fue suficiente para montar todo ese operativo...” (Abogada de la organización)*

**En el año 2013, aparece un nuevo supuesto dueño de la tierra de las familias de Laprida.** Un abogado de la provincia de Buenos Aires, se contacta con la Organización con intenciones de negociar. Un dirigente campesino relata así el episodio:

*“Me han hecho hablar con gente por teléfono que estaba en Buenos Aires: ‘Hola amigo -me dice- yo soy abogado’. Me empezó a hablar de la tierra, del campo, ‘yo sé que vos estas ahí, que vos tenés derecho’, me decía, ‘pero tenemos que hablar bien, esto es tuyo, esto es mío, lo que corresponde. No como han ido ahí que me han ensuciado y estoy denunciando en Frías, yo sé que vos tenés abogado. ¿Cuándo puedo ir a hablar con ustedes?, yo voy a dar la cara, soy el dueño. Voy porque quiero llegar a un acuerdo con todos,*

*yo he comprado, yo voy a agarrar mi parte y su parte es de ustedes, (...) yo tengo todos los títulos'. Y le digo que sería lindo que se venga con todo: 'tráigase todo usted, para que me deje fotocopia, aquí vamos a hablar por supuesto, y yo le presento a mi abogada para que ella vea porque de eso poco entiendo yo. Y si tenemos que hablar vamos a ir al juzgado allá en Frías, y se va a hablar delante de la jueza entre los abogados, se va a llegar a un acuerdo si usted me habla bien'. Me dice: 'yo voy con todo en quince días'... hace más de un año y no apareció. (OLPT)*

**En septiembre de 2014**, mientras escribíamos este informe, se produjo la última acción contra las familias de la Organización Lapridense: fueron denunciadas penalmente por robo de productos forestales, de sus propias tierras.

#### 4.4 Derechos Negados

*"Todos somos nacidos y criados aquí, toda la gente... hace más de 30 años que estamos aquí". (OLPT)*

*"Cuando me preguntan, lo que yo digo es que no le compré estas tierras a nadie, ¿por qué?, porque no tenía a quien comprarle" (OLPT)*

En la mayoría de los conflictos por la propiedad de la tierra en la Argentina, "se manifiesta una disociación de los dos elementos constitutivos del derecho de propiedad".<sup>22</sup>, según nuestro Código Civil: por un lado hay una persona que detenta (o dice tener) el título o escritura de la tierra, y por otro lado, están quienes tienen la posesión efectiva del territorio, en este caso los campesinos, que además tienen voluntad o "ánimo de dueños" y actúan como tales (por ejemplo, realizando mejoras e infraestructura).

Cuadro 1: Elementos que constituyen situación de "dominio perfecto" según Cod. Civil



El Código Civil reconoce a los *poseedores* el derecho de exigir la propiedad del inmueble que ocupan mediante la presentación de una **usucapión o prescripción adquisitiva**, cuando pueden demostrar que han sostenido la posesión continua e ininterrumpida durante un tiempo mínimo de 20 años Su fundamento "es consolidar situaciones fácticas como medio de favorecer la seguridad jurídica, liquidando situaciones inestables, dando certeza a los

Fuente: Gómez, Florencia - Material de Capacitación SsAF (2011) en PROINDER – MINAGRI (2013)

derechos, (y con) un profundo contenido social, pues frente al no uso de las cosas por parte del propietario se le hace perder su derecho confiriéndoselo al que realmente las hace producir"<sup>23</sup>. Este recurso jurídico es el único efectivo en la actualidad para hacer exigibles los derechos de propiedad de los campesinos sobre la tierra.

Sin embargo, datos oficiales señalan que el 77,6% de las familias afectadas por conflictos por la tierra a nivel nacional tiene más de 20 años de posesión. "Este es un dato clave para entender la situación de precariedad de los agricultores familiares respecto de la tierra y la

<sup>22</sup> Bidaseca y otros, 2013

<sup>23</sup> Argentina. Código Civil Argentino Art. 3.948 y 2.510.

persistencia histórica de esta situación, ya que muchos están en condiciones de usucapir pero no conocen sus derechos o bien no cuentan con los recursos para efectivizarlos”<sup>24</sup>.

*“Las familias viven ahí hace muchísimos, muchísimos años, generaciones. Algunos de ellos por ejemplo tienen 70 – 80 años y sus padres ya vivían ahí. Hay otros que son más nuevos, porque son hijos de, que se han casado y han traído su familia y se han instalado. Y uno lo ve porque los apellidos se repiten, por lo menos hay tres generaciones que están todos en ese campo” (Abogada de la organización)*

En este marco, las familias que integran la Organización Lapridense por la Tierra, tienen derechos reales sobre la tierra que habitan, que debieran ser reconocidos hayan o no iniciado un juicio de prescripción adquisitiva. Sin embargo, una constante en este y otros casos de conflicto es la interpretación sesgada de la ley tanto de parte de fiscales, jueces y de la policía, que suelen favorecer a quienes supuestamente tienen los títulos de propiedad, negando los principios establecidos en el Código Civil<sup>25</sup>.

Así lo constatan múltiples testimonios relevados por el Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente de REDAF, en los cuales la población afectada manifiesta de forma recurrente que jueces y policías “actúan en complicidad con los privados que usurpan sus tierras y desalojan a las familias”<sup>26</sup>. Debiera llamar a la reflexión el hecho que en el 30% de los conflictos analizados las familias perciban que el Estado opera contra sus intereses, ya sea por acción directa - como la falta de entrega de títulos de tierras fiscales -, por omisión o bien por una acción directa en favor de quienes pretenden las tierras campesinas.

Es común que funcionarios judiciales consideren a priori al campesino como usurpador, y bajo este criterio no dan lugar a sus denuncias porque carecen de los documentos de titularidad. Sin embargo, como se ha ilustrado en este caso, esta exigencia no se replica hacia quienes llegan con la intención de expulsar a los campesinos.

*“El supuesto expediente del juicio sucesorio que se decía es viejísimo. Yo lo encontré después de investigar bastante. Estaba archivado y hace más de 40 años que no tiene movimiento... y esto es lo único, porque el inmueble tampoco figura inscripto en el registro de la propiedad. Acá ninguno de los que ha venido jamás mostraron ni presentaron un título... Y eso yo le digo al fiscal cuando él me dice ‘y bueno, ¿qué papel tiene tu gente?’ y yo le respondo ‘y tu gente, ¿qué papel ha presentado?’ (Abogada de la Organización)*

Los actores privados que pretenden las tierras campesinas en general eluden la vía judicial, generando en el mejor de los casos, instancias de negociación con las familias, pero siempre confusos y sin ningún tipo de garantía para los campesinos.

*“Me ofrecieron una opción de acuerdo, pero eran unas 400 hectáreas nada más, este pedacito... Pero pasa que este era un monte abierto, un campo abierto que de un día para otro apareció alambrado. Y todo lo que ofrecían siempre fue muy informal, no en el Juzgado... y en esos pocos encuentros además se desautorizaban entre ellos, decían ‘no, ese no tienen nada que ver, así que nunca hemos podido saber bien el tema de los roles’ (Abogada de la organización)*

#### 4.5 Violencia institucional

Datos oficiales señalan que a nivel nacional el 52% de las familias en situación de poseedores es víctima de acciones no judiciales de amedrentamiento que buscan presionarlos o directamente desalojarlos de los predios. Si bien en muchos casos estas acciones son ejecutadas por grupos para-institucionales (guardias blancas o civiles

---

<sup>24</sup> Bidaseca y otros, 2013.

<sup>25</sup> REDAF, 2009

<sup>26</sup> REDAF, 2013

contratados especialmente para ello), es frecuente que la policía sea quien se presente para ejecutar estas presiones o desalojos, lo que “responde a situaciones fácticas e irregulares que trascienden el ámbito de la institucionalidad y juridicidad establecida”<sup>27</sup>.

En la situación que afecta a las familias de Laprida, la policía local, desconociendo la ley, ha puesto su capacidad operativa en directo perjuicio de los intereses de los campesinos. Así lo grafica el operativo montado tras la denuncia de “robo” hecha por un supuesto dueño (2012), mediante la que se intentó secuestrar la producción campesina.

*“‘Cuando vi el móvil me fui a hablar con la policía a ver qué andaban haciendo ‘Hay orden del Fiscal, que tenemos que secuestrar su trabajo’, me dice el Jefe de policía. ‘Que ustedes están robando campo, están robando el trabajo y explotando el campo y no son dueños, hay otro dueño’. ¿Y quién es el dueño?, le pregunto, y me dice un apellido. ‘Jefe’ – le digo-, ‘¿y usted sabe quién es ese?, ¿cómo sabe que es el dueño?’. Me contesta: ‘Él mismo me ha dicho, y que viene mañana con todos los papeles y me muestra para que yo haga justicia’. Y ahí le digo ‘Ah, mire jefe que bonito, ¿y no le puedo decir yo que mañana le voy a traer también?. Pero claro, ellos pagaban’” (OLPT)*

*“La policía ha dicho ‘secuestren todo lo que ha dicho este empresario’. Pero jurídicamente correspondía que la policía haya estado habilitada con orden de allanamiento, secuestro y detención, pero nunca la presentaron” (Abogada de la organización)*

Desde los primeros hechos de amedrentamiento, ocurridos en el 2010, hasta ahora, las familias de la Organización Lapridense relatan que cuando se acercan a denunciar tanto la usurpación y desposesión, como las amenazas, uso de armas de fuego y amenazas de muerte por parte de los supuestos dueños, la policía no les recibe las denuncias argumentando que no tienen los títulos de propiedad.

*“Nosotros íbamos aquí a la policía y aquí los policías nada, nada. Al contrario, si jodíamos mucho, ‘pase para adentro’, así era. Por eso nadie quería ir a la policía porque aquí no lo atendía bien, nos ponían inconvenientes, que ‘vení mañana que va a haber más tiempo’... hay varias denuncias que hicimos y no nos han dado constancia”. (OLPT)*

*“Ellos (los cuidadores del campo usurpado) nos amenazaban con balas, con armería. Muchos hemos ido a hacer la denuncia de los tiros y todo eso. Pero las denuncias entraron por un lado y salieron por el otro, como está pegada la policía con ese que dice que era dueño...” (OLPT)*

*“Me acuerdo que cuando ha mandado la orden la Jueza (tras la aprobación de la medida cautelar), han pasado cuatro, cinco días, y no querían hacer la orden que mandaba ella de levantar el alambre. Y cuando le he dicho a la policía el Jefe me contestó ‘y porque no lo hacés vos, y después nos llamás para ir a verificar’. ¡Cómo cree que voy a meter las manos ahí!, si hay una orden judicial es para que él lo haga” (OLPT)*

#### **4.6 El difícil acceso a la Justicia**

El Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente de REDAF, ha identificado que existen numerosas dificultades para el acceso a la justicia entre la población campesina afectada en su derecho a la tierra. A las ya mencionadas se suman, la falta de abogados calificados en el tema que asuman la defensa de los campesinos (que son escasos a excepción de los servicios de asesoría jurídica que aportan algunas Instituciones como la Iglesia u ONGs), y también la falta de recursos tanto para contratar este servicios, como para costear los diversos trámites que demanda una acción judicial, el más complejo es la mensura del terreno, condición necesaria para reclamar la titularidad.

---

<sup>27</sup> Bidaseca y otros, 2013.

*“Lo que te va asegurar la posesión es lo civil, pero ¿cuál es el problema de lo civil... el costo, tienes que juntar mucha documentación, tienes que contratar un abogado, que en mi caso por ejemplo, yo lo hago como servicio, pero ordinariamente, esto es un trabajo que es muy oneroso” (Abogada de la organización)*

*“Es muy difícil para las familias, porque se trata de gente que nunca ha conocido un abogado, no hay abogados en la zona. Y cuando buscan tienen que ir a los abogados de Frías, que son los mismos abogados de los empresarios” (Abogada de la organización)*

Además de los costos básicos que implica sostener una demanda legal, el proceso requiere seguimiento y gestión que implican un gran esfuerzo económico, y también una inversión importante de tiempo que restan a sus actividades cotidianas.

*“Lo importante es para viajar, para comer no importa, por ahí con una manzana se pasa el día, porque yo varias veces paso el día con el mate que me tomo aquí, andando así uno que va a hacer, tiene que aguantar no más. Aunque las primeras veces era más malo, cuando se ha unido más gente (a la organización) hemos empezado a poner, y de ahí se sacaba para los viajes y para las tarjetas (de teléfono)” (OLPT)*

Para litigar en el ámbito civil, los campesinos deben trasladarse hasta la ciudad de Frías, capital departamental, donde se encuentran los Juzgados correspondientes. Entre Laprida y Frías hay alrededor de 100 kilómetros de distancia, en ruta directa, ya que están en los extremos opuestos del departamento. Sin embargo, no existe ningún medio de transporte que haga el recorrido entre ambas localidades, por lo tanto necesariamente las familias deben viajar los 98 kilómetros que los separan de la ciudad capital de la provincia, para luego tomar otro servicio de transporte, y recorrer otros 148 kilómetros hasta Frías.

*“Hasta antes de esto, muchos de ellos no conocían Frías, no es una ciudad a la que viajen asiduamente. En cambio alguna de la gente que vino acá a reclamar la propiedad está muy cerca del pueblo, al lado del Juez de Paz” (Abogada de la organización)*

En el año 2009, mediante la Ley provincial N° 6.941, la provincia de Santiago del Estero sancionó un nuevo Código Procesal Penal. En el período en que se desarrolla el conflicto que afecta a las familias de la Organización Lapridense, se comienza a aplicar como plan piloto en Frías.

*“Nosotros pasamos en Frías del sistema inquisitivo, al sistema acusatorio penal, pero muchas de las causas que veníamos tramitando quedaron enfrascadas en esa transición. Más allá de los beneficios y la agilidad procesal del nuevo sistema, yo me pregunto ¿qué garantía da en función de estos casos concretos?. No se ha pensado en las comunidades campesinas y en el problema de la tierra, no se incorporó como eje estructural y eso es una gran deficiencia” (Abogada de la organización)*

Desde su experiencia en la defensa de familias campesinas, tanto en el caso de la Organización Lapridense como en otros conflictos de tierra que acompaña, esta abogada señala que un punto crítico del nuevo sistema judicial de la provincia, es que no demandaría necesariamente la presencia de un fiscal en el territorio, pudiendo realizarse o ratificarse denuncias mediante, por ejemplo, un llamado telefónico entre el fiscal y la policía. Esto no sólo afecta la comprensión del conflicto, sino que además genera gran desconfianza entre los afectados.

*“Con respecto a las familias campesinas y a los conflictos de tierra en sí, lo primero es la presencia in situ... el fiscal tiene que estar en el lugar para entender de qué estamos hablando. Por eso yo le decía al Fiscal ‘pensá en función de la organización territorial (de la provincia), en 4 mil – 6 mil hectáreas tenés hasta un destacamento policial adentro. Cuando te digan más de 600 o 700 hectáreas hay poseedores’. Imaginate en este caso, No existen en ningún*

*lugar del planeta 5.000 hás sin gente adentro, es imposible. Nosotros tenemos otras comunidades (que acompañamos jurídicamente) dónde hay parroquia y escuela adentro... ¡y están en litigio aun habiendo parroquia y escuela adentro!. Eso no se puede resolver telefónicamente, y es un riesgo con el nuevo sistema, porque además ¿quién te garantiza que del otro lado hay un fiscal?">(Abogada de la organización)*

La duda es razonable, ya que como ilustra el caso de la Organización Lapridense, en diversas situaciones los usurpadores, o la policía actuando en su nombre, argumentaron tener una orden judicial, pero sin presentar ningún documento que lo acreditara. También ocurrieron situaciones confusas, por ejemplo, durante el intento de secuestro de la producción (2012), cuando el supuesto dueño identificó con nombre y apellido a un fiscal que habría autorizado la operación, sin embargo al ser consultado, dicho fiscal negó haber emitido esa orden.

#### 4.7 Medidas desde el Estado Provincial y Nacional

“La problemática de la tenencia y posesión de la tierra es una de las principales cuestiones de la agenda de derechos humanos santiagueña, ya que el proceso de avance indiscriminado de la frontera agrícola (...) atenta no sólo contra los derechos reales de posesión, sino también contra el patrimonio cultural y ambiental de las comunidades campesinas de la provincia. Es urgente que se instale el debate no sólo productivo y ambiental, sino también jurídico, ya que los daños que está sufriendo hoy el campo santiagueño son irreversibles”. Esta afirmación no la realizó una organización campesina, sino el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el año 2003, en un informe especial acerca de la situación en la provincia que daba cuenta del actuar arbitrario y violento de la justicia, de la policía, pero también del poder político provincial. Desde la publicación de este documento, se han implementado algunas reformas positivas desde el Gobierno provincial, sin embargo permanecen vicios y malas prácticas que hacen que este diagnóstico siga teniendo vigencia<sup>28</sup>.

Una de las medidas destacada por las organizaciones campesinas de Santiago del Estero, fue la **derogación del artículo 182 bis del Código de Procedimiento Criminal de la provincia**, que habilitaba a los jueces a ordenar el desalojo inmediato de las familias campesinas acusadas de ser “intrusas” ante el sólo pedido del supuesto dueño y con el solo requisito de que el derecho invocado sea verosímil<sup>29</sup>. Esta medida implementada el año 2000, fue recién derogada en el 2009, luego de una permanente presión de las organizaciones campesinas de la provincia.

Otra medida de la autoridad provincial, fue la creación en el año 2007, del “**Registro Único de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra**”, conocido comúnmente como **Registro de Poseedores**, cuyo propósito era inscribir a las familias campesinas que se encontraran en esta situación, con el fin de apoyar el financiamiento y gestión de los juicios de prescripción veinteañal. Con esta óptica, según Paz, De Dios y Gutiérrez<sup>30</sup> hasta el año 2011, se habían registrado más de mil familias, las cuales sumaban una superficie en posesión cercana a las 150 mil ha. Pese a ello y tras 4 años de funcionamiento, su cobertura era aún muy limitada.

Del mismo modo, se constituyó el **Comité de Emergencia por la Tierra**, con la función de recibir denuncias y mediar en caso de conflictos y remitir informes al Ejecutivo, sin embargo, las organizaciones denuncian que la falta de recursos y de facultades concretas para intervenir, vuelve débil su incidencia.

<sup>28</sup> Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 2003.

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Paz, R.; De Dios, R.; Gutiérrez, M., 2013

Desde el Gobierno Nacional, si bien no se han tomado medidas que resuelvan el carácter estructural de la problemática de la propiedad de la tierra, se pueden mencionar como positivas la sanción de la **Ley 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, conocida como Ley contra la Extranjerización de la Tierra**, la **Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**, y en favor de las comunidades indígenas, la **Ley 26.160 de Emergencia de los Territorios Indígenas**. Sin embargo, como se ha mencionado, estas normas han encontrado una fuerte resistencia, principalmente en las provincias hacia dónde el agronegocio avanza, que se traduce en una falta de voluntad política para su implementación efectiva desde los gobiernos provinciales, que tienen la potestad de administrar la tierra y los recursos naturales de su jurisdicción.

A nivel de la Nación, también han existido gestos hacia el reconocimiento del sector campesino, como la creación en el año 2008 de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar** y, en Julio del 2014, la **Secretaría de Agricultura Familiar (SAF)** dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. De este modo, se incluye a las familias campesinas no como sujetos de asistencia sino como actores que realizan un aporte productivo al país. La creación de este organismo permitió también generar un ámbito de interlocución directo entre las organizaciones del sector y el Estado y avanzar hacia la caracterización de los temas urgentes en su agenda<sup>31</sup>. Sin embargo, las propias autoridades nacionales de la SAF señalan que existe financiamiento insuficiente para poner en marcha políticas concretas de apoyo, que no sólo resuelvan la problemática de la propiedad de la tierra, sino que fomenten el arraigo en el campo, un aspecto fundamental para fortalecer la posesión.

*“Yo te digo, porque acompaño otros casos, que hay gente que ha sido desposeída aun teniendo el título. Entonces la usucapión tampoco te asegura... si lo productivo no los acompaña, por lo menos con mejoras...lo que se haga jurídicamente no basta, pero no sé si eso interesa realmente como proyecto desde el Estado en el modelo económico y político actual” (Abogada de la organización)*

*“Mucha gente de acá de la zona ha tenido los mismos problemas (de tierra). En La Estrella, acá a tres kilómetros, un tipo agarró un campo grandísimo, 7 mil hectáreas creo que tiene. Y ahí había cuatro familias, que se han criado y estaban los hijos ya todos con familias. Una sola familia no más creo que se ha quedado. Pero a los otros les ha dicho ‘yo quiero que vos salgas de aquí, tomá, tanto, tomá’ (hace gesto de pasar billetes) y han aceptado ellos, pero ahora se arrepienten. Porque esa plata la tenés un mes, pero después, ¿de qué vivís? Toda esa gente ahora anda changueando de un lado a otro” (OLPT)*

Como se ha señalado, existe una directa relación entre la irrupción del modelo de agricultura “industrializado” y el aumento de las disputas por la tierra. Datos del Censo Nacional Agropecuario del año 2002 señalan que este proceso hizo desaparecer cerca del 20% de las explotaciones agropecuarias más pequeñas<sup>32</sup>, desplazando cultivos y producciones regionales destinadas a proveer alimentos para el consumo interno. Sin embargo, la política económica de largo alcance, lejos de promover un freno a este avance apuesta por incrementarlo.

**El Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial – PEA 2020**, presentado por la presidenta Cristina Fernández en septiembre de 2012, se plantea, entre otros objetivos, aumentar la exportación de granos de 100 a 160 millones de toneladas y triplicar las exportaciones de biodiesel. Si bien declara la intención de agregar valor a la materia prima donde ésta se origina y favorecer la “soberanía alimentaria”, lo cierto es que no hay nada en

---

<sup>31</sup> Un espacio creado desde el Estado es el Foro Nacional de la Agricultura Familiar – FONAF, que convoca a diversas organizaciones a nivel nacional. En los últimos años la SAF también generó mesas de trabajo con organizaciones que no venían participando del FONAF, como el Movimiento Nacional Campesino Indígena – MNCI o que tenían una visión crítica sobre éste, como la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino – ACINA y el Frente Nacional Campesino – FNC.

<sup>32</sup> Obschatko, E.; Foti, M. Y Román M., 2007

este documento que apunte a un cambio en el modelo actual de producción y no hace ninguna mención a un cambio estructural o regulación respecto a la propiedad de la tierra. Pone su acento en el fortalecimiento de la figura del “emprendedor agropecuario”, y plantea una “convivencia de modelos” que ha demostrado en la práctica ser insostenible.

Tampoco ha existido voluntad política suficiente para implementar medidas urgentes como el freno a los desalojos violentos, las detenciones arbitrarias y la criminalización de los dirigentes campesinos. En los últimos 5 años en la Argentina se han registrado por lo menos cinco muertes de campesinos o indígenas, tres de estas en Santiago del Estero. En 2011, el asesinato del joven campesino Cristian Ferreyra, motivó la presentación de un proyecto de **Ley de Emergencia Territorial y Freno a los Desalojos Campesinos**, construido por las organizaciones y apoyado por legisladores del oficialismo. Antes que llegara a ser tratado en el parlamento, al año siguiente, una nueva muerte, esta vez del campesino Miguel Galván, reflató el interés por esta iniciativa. Al calor del repudio y la visibilidad que alcanzaron estos hechos la propuesta concitó el apoyo de numerosas organizaciones sociales, legisladores de diversos partidos y también de la Secretaría de Agricultura Familiar. Sin embargo, con el pasar de los meses, terminó por perder estado parlamentario a fines de 2013. Pese a esto las organizaciones del país siguen manteniendo esta propuesta como una de las demandas fundamentales de su agenda.

#### 4.8 El protagonismo de las organizaciones

*“En las marchas de protesta también hemos participado. En el corte de ruta, en el 2010. Primero teníamos miedo todos nosotros por las amenazas y la policía...después no, ahora ya no en los últimos años, estamos más tranquilos, con firmeza de no tenerles miedo a ellos...” (OLPT)*

*“No hay que caer en esa otra concepción de ‘pobre campesino’, porque nooooo, están en pie de lucha, están vivos y están luchando. Y si no fuera por las organizaciones y por el MOCASE que siguen peleando, no tendríamos agua, y la soja nos saldría por las orejas” (Abogada de la organización)*

La capacidad de transformar el temor al despojo en acción colectiva, es una de las fortalezas fundamentales que han demostrado las organizaciones campesinas e indígenas en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos sobre la tierra. Una capacidad de reacción y articulación que se repite tanto a nivel local, como en las organizaciones que realizan gestiones de alcance provincial y nacional.

Datos del Observatorio de REDAF, señalan que en el 98 % de los casos de conflicto relevados, existe protagonismo de los propios afectados en la defensa del territorio, que se constituyen como actores principales en el conflicto, ya sea actuando la comunidad en su conjunto o a través de distintos espacios de organización (local, zonal y/o provincial). En el 90 % de los casos los pobladores afectados han construido alianzas o generado adhesiones de otros actores, para fortalecer su capacidad de incidencia hacia una resolución del conflicto favorable a sus intereses.

El caso de la Organización Lapridense por la Tierra, ilustra de forma elocuente esta capacidad de organización y autogestión de las familias, que han sabido construir estrategias diversas para enfrentar las múltiples dificultades que se les han presentado para la defensa de sus derechos.

Un primera acción en este sentido, fue la propia constitución de la Organización Lapridense, poco después del primer intento de desalojo. Gracias a esta decisión de asumir una defensa conjunta de sus derechos, pudieron contactarse con el **Equipo de Pastoral Social y la Secretaría para los Derechos Humanos de la Diócesis de Santiago del Estero**, y acceder al apoyo de una abogada, que hizo posible implementar una estrategia jurídica de defensa.

Convertirse en organización, también permitió que estas familias comenzaran a participar activamente de marchas, mesas de diálogo y asambleas impulsadas por el **Movimiento Campesino de Santiago del Estero – MOCASE**, una organización emblemática a nivel nacional que tiene ya 23 años de historia en defensa de los derechos campesinos. En este marco, han podido conocer y también apoyar otras situaciones de conflicto en la provincia, participar de la elaboración de documentos de propuesta y posicionamiento que se han presentado a las autoridades provinciales, y múltiples otras acciones que han fortalecido la dimensión política de su reclamo.

En la provincia de Santiago del Estero, así como en otras que presentan una alta conflictividad una estrategia de organizaciones e instituciones fue conformar Mesas de Tierra, para permitir que distintos actores de la sociedad civil y del Estado, participen del diagnóstico y las propuestas sobre este tema. La Organización Lapridense participa periódicamente de **la Mesa Zonal de Tierras de Villa la Punta**, y también han podido presentar su caso en la Mesa de Tierras provincial y ante el Comité de Emergencia.

Todas estas acciones les han permitido que, más allá del contexto desfavorable, hayan ido fortaleciéndose, reafirmando su noción de derechos y su identidad.

*“Al principio cuando yo les decía ‘vayan poniendo su nombre y de dónde vienen’, no querían usar la palabra campesino. Unos años después yo les contaba lo bien que me había sentido cuando los vi participar de la Marcha Campesina, y estar ahí presentes junto a todas las otras organizaciones...”  
(Abogada de la organización)*

*“La mayoría de la gente (del pueblo) dice: ‘¡Mirálo, qué anda haciendo en el campo!. Cómo va a ser tuyo, mañana o pasado te van a correr!’”, “Y ando porque es mío y no me van a correr” les digo, y se ríen en la cara. Y es que ellos no se sientan a pensar que se están beneficiando (con el trabajo de la organización), ellos siguen criando, tienen caprinos, y es del mismo campo. Y ahora mismo no participan, quieren leña, van y sacan, nadie les mezquina nada, pero si aparece un desconocido, si hay un quilombo fuerte, no aparece nadie, estamos nosotros no más” (OLPT)*

Además de estos avances en lo político y organizativo, la Organización Lapridense ha sido activa en el reclamo por la vía judicial, realizando cerca de 100 denuncias penales por usurpación y desposesión, amenazas, uso de armas de fuego y otras causas, contra las distintas personas que intentaron desalojarlos, utilizando diversas instancias: desde denuncias en la comisaría local, a presentaciones en juzgados de 1ra y 2da nominación y una denuncia por la acción arbitraria de la policía ante la Unidad Fiscal del Ministerio Público en la provincia.

La abogada de las familias considera que a partir de la insistencia de la organización, se han logrado algunos cambios positivos. Por ejemplo, el acercamiento de esta Unidad Fiscal (que funciona en la ciudad de Frías) hasta la Mesa de Tierras de Villa La Punta, donde han desarrollado capacitaciones sobre mediación y resolución de conflictos. Una de las propuestas de las familias, que se podría implementar próximamente, es que esta presencia en la zona sea semanal, para atender los reclamos y denuncias de la población.

*“Hemos tenido reuniones abiertas con la nueva unidad fiscal y las comunidades. Se han presentado los Fiscales, han dado sus teléfonos, se han presentado físicamente, les han mostrado en que consiste un sistema de audiencias, ellos también (los campesinos) han hablado, expresado sus problemas. Nos dieron unos encuentros muy interesantes, de acercamiento mutuo, donde los funcionarios pudieron conocer la realidad de las comunidades, y las comunidades saber cómo funciona el sistema... humanizar la justicia”. (Abogada de la organización)*

A modo de conclusión y propuesta:

## 5.- Una visión hegemónica sobre el “desarrollo”: Amenaza permanente para la soberanía territorial y alimentaria

---

*“Aunque yo nunca he perdido un caso, sé que el proceso es desgastante sobre todo para los afectados. Ahora vino uno con un proyecto de ganado, después vino otro de pollos, y así, alguien más se va a dar cuenta que están estas 5 mil hectáreas y se van a volver a presentar, el conflicto va a seguir. Por eso yo les digo ‘acostumbráte’, porque esto es algo que va a seguir toda la vida” (Abogada de la organización)*

*“Y pasa que lo económico se filtra en lo político... y es una intención erradicar al campesinado y eso vos viajas a cualquier lado y te das cuenta. Dónde había ranchos ya no están. Cargil, Cargil nomás ves en la ruta” (Abogada de la organización)*

La raíz de los conflictos por la propiedad de la tierra se encuentra en la disputa por el uso y control del espacio territorial, derivada del intento de imponer un tipo de racionalidad sobre otra: por un lado la del agro-negocio, donde la tierra es un espacio a explotar productiva y económicamente, y por el otro la del campesino, en la que la tierra es el escenario donde ocurre una trama muy diversa de relaciones y prácticas que hacen no sólo a la producción sino a la vida, la identidad y la historia de estas comunidades.

Las familias campesinas e indígenas tienen un rol central no sólo en la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, sino también en la construcción social, productiva y económica de los territorios. Sin embargo, su aporte es invisibilizado, y planes como el PEA proponen para el sector de la agricultura familiar no sólo una inclusión subordinada, que no se hace cargo de las desigualdades estructurales que lo afectan.

*“(...) el modelo de la agricultura industrializada de gran escala que se asienta en la concentración del capital a nivel global, y que habrá de consolidar a la Argentina como líder mundial agroalimentario y agroindustrial, (debe equilibrarse) con los objetivos estratégicos socioculturales y ambientales, en términos de asegurar el abastecimiento del mercado interno y el acceso a los alimentos para todos los argentinos, impulsar la producción con más productores, promover el arraigo de la población rural (...) preservar el ambiente y recuperar en valor los bienes agropecuarios”*

*Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial – PEA 2020*

Si consideramos además que la ecorregión chaqueña no es mencionada en el PEA como un área de valor ecológico, es posible prever que se incrementarán las problemáticas asociadas a desmontes, contaminación, disputas por la propiedad de la tierra y expulsión de la población rural, en este territorio.

Esto ocurre más allá de que el Gobierno argentino ha implementado en los últimos años algunas medidas positivas, pero no suficientes, para la inclusión del sector. De este modo, nuestras autoridades manifiestan contradicciones similares a otros gobiernos Latinoamericanos “progresistas”, que implementan políticas redistributivas pero sin cambiar la matriz extractiva de sus economías, convirtiendo a las zonas rurales en territorios socialmente vaciables, es decir, sacrificables (Svampa, 2003).

Por eso no es posible definir un desenlace claramente favorable a las familias campesinas de la Organización Lapridense por la Tierra, pues si bien pueden, como lo han hecho, seguir conquistando avances en lo político, organizativo y jurídico; la resolución de fondo para este y otros casos de conflicto por la tierra y ambientales pasa por generar nuevas lógicas, donde se pongan en valor bienes y prácticas que garantizan bienestar a largo plazo, y no sólo la rentabilidad inmediata y para unos pocos grupos concentrados.

En lo inmediato, es fundamental que se generen medidas concretas tanto en el Estado Nacional como provincial, en sus distintos poderes, para la aplicación efectiva de las leyes vigentes que hacen al resguardo de la posesión de los territorios campesinos e indígenas, cuya aplicación debiera ser apoyada con mecanismos de sanción, recursos económicos y capacidades técnicas y humanas suficientes.

El caso analizado, es una muestra concreta de la capacidad de organización, autogestión y propuesta que han demostrado las familias campesinas frente a este contexto que las amenaza. En este sentido, creemos que es relevante profundizar los mecanismos de control ciudadano en la aplicación de las leyes, establecer criterios específicos para asegurar una participación informada y efectiva de la población en Audiencias Públicas y otros espacios con incidencia sobre el futuro de sus territorios.

A la vez, el caso de las familias de la Organización Lapridense por la Tierra, demuestra que es necesario acompañar desde la política pública los esfuerzos de defensa que llevan adelante las familias, fortaleciendo económica y técnicamente iniciativas como el Registro de Poseedores o el Comité de Emergencia, impulsados por el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero; y que tienden al ejercicio efectivo de los derechos posesorios contemplados en nuestro Código Civil. Una tarea urgente es generar esfuerzos públicos y privados que tiendan a una mayor capacitación sensibilización del Poder Judicial y la policía para un actuar ético y apegado a la ley en este tipo de conflictos.

Consideramos que se debe avanzar hacia una concepción más amplia de lo que implica “distribuir la riqueza”, pues si bien subsidios, asignaciones y pensiones constituyen hoy parte importante de los ingresos monetarios extra-prediales de las familias campesinas<sup>33</sup>, y han permitido ampliar sus márgenes de autonomía económica, han demostrado no ser suficientes para generar arraigo. Fortalecer el re poblamiento rural, pasa por generar políticas integrales que contemplen obras de infraestructura y comunicación, apoyo técnico a la producción y comercialización campesina, y una educación para los jóvenes rurales que genere capacidades para desarrollar sus talentos en el propio territorio y en beneficio de su comunidad<sup>34</sup>. A modo de alerta, el caso de la Organización Lapridense plantea, que mejoras en infraestructura que no vayan acompañadas de la regularización de la propiedad de la tierra, pueden convertirse más tarde o más temprano en renovadas amenazas para las familias.

Las numerosas fuentes que hemos citado en este estudio, y muchas otras que consultamos y no llegamos a incluir, dan cuenta que el Estado, el poder Judicial, instituciones académicas y de investigación y las propias organizaciones campesinas, han generado abundante información de diagnóstico sobre las causas estructurales e inmediatas de los conflictos por la tierra. Las soluciones dependerán entonces de que exista voluntad política para reconocer no sólo las necesidades, sino también las capacidades diferenciadas del campesinado; y en esta medida les reconozca un rol en el desarrollo estratégico del país, fundamentado en el respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales.

---

<sup>33</sup> Paz, R.; De Dios, R.; Gutiérrez, M. (2013)

<sup>34</sup> Al respecto consideramos interesantes las propuestas generadas por la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino – ACINA, algunos de sus documentos se encuentran disponibles en [www.asambleacampesina.org](http://www.asambleacampesina.org)

## 6.- Bibliografía y fuentes consultadas

---

Argentina. **Código Civil de la Nación** (1869). Disponible en:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm>

\_\_\_\_\_. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC. **Resultados Censos Nacionales de Población 2001 y 2010.**

Disponible en: <http://www.censo2010.indec.gov.ar/>.

\_\_\_\_\_. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2012). **Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial – PEA 2020.**

Disponible en: <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/br1016.pdf>

\_\_\_\_\_. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (2009). **Dossier Informativo Registro Nacional de la Agricultura Familiar – ReNAF.**

Disponible en: <http://www.renaf.minagri.gob.ar/>

\_\_\_\_\_. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - **Sistema Integrado de Información Agropecuaria.** Disponible en: <http://www.sii.gov.ar/>

\_\_\_\_\_. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2003) – **Informe Santiago del Estero.**

Disponible en: [http://argentina.indymedia.org/uploads/informe\\_santiago.pdf](http://argentina.indymedia.org/uploads/informe_santiago.pdf)

Barbetta, P.; Domínguez, D; Sabatino, P. (2013). **La persistencia de una incomodidad: repensando el campesinado en la Argentina.** Ponencia VII Jornadas de Investigación en Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires (UBA).

Bidaseca, K; Gigena, A.; Gómez, F. y otros (2013). **Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina.** PROINDER - Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.ucar.gob.ar/index.php/biblioteca-multimedia/buscar-publicaciones/23-libros/278-relevamiento-y-sistematizacion-de-problemas-de-tierra-de-los-agricultores-familiares-en-argentina>

Molteni, G; De León, G, Santos, M y otros (2012). **Informe Económico provincia de Santiago del Estero.** Observatorio de Comercio y Servicios, Cámara Argentina de Comercio.

Obschatko, E.; Foti, M. y Román M. (2007). **Los pequeños productores agropecuarios en la República Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002.** 2da. Edición revisada y ampliada. Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Dirección de Desarrollo Agropecuario; Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Buenos Aires

Paz, R.; De Dios, R.; Gutiérrez, M. (2012). **Los núcleos de agricultores familiares en Santiago del Estero: Cuantificación y análisis a partir de los datos del Registro Nacional de Agricultura Familiar, Informe de Avance 2011 – 2012.** CEPAF NOA – Subsecretaría de Agricultura Familiar Delegación Santiago del Estero.

- Paz, R; Jara, C. (2013). **“Las Nuevas Dinámicas de los Antiguos Conflictos de tierra en las regiones extrapampeanas”**. *Voces en el Fenix* - N°27. Universidad de Buenos Aires – UBA.  
Disponible en: [http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/03\\_10.pdf](http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/03_10.pdf)
- Paz, Raúl G. (2002). **Sistemas de producción campesinos caprinos en Santiago del Estero. Proyección y desafíos para el desarrollo del sector**. FUNDAPAZ. Santiago del Estero. Disponible en: [http://www.produccion-animal.com.ar/libros\\_on\\_line/32-caprinos\\_campesinos\\_Santiago/32-caprinos\\_Santiago.pdf](http://www.produccion-animal.com.ar/libros_on_line/32-caprinos_campesinos_Santiago/32-caprinos_Santiago.pdf)
- REDAF (2009). **Conflictos de Tierra y Medioambiente en la Región del Chaco Argentino. 1er Informe** - Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Reconquista, Santa Fe. Disponible en: [http://redaf.org.ar/wpcontent/uploads/2010/02/resumenejecutivo\\_completo\\_final\\_091209.pdf](http://redaf.org.ar/wpcontent/uploads/2010/02/resumenejecutivo_completo_final_091209.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2013). **Conflictos sobre tenencia de la tierra y ambientales en la Región del Chaco Argentino. 3º Informe**. Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente. Reconquista, Santa Fe. Disponible en: [http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/3informeconflictos\\_observatoriorredaf.pdf](http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/3informeconflictos_observatoriorredaf.pdf)
- REDAF, LART-FAUBA; INTA. **Monitoreo Satelital de Desmontes en el Chaco Seco**. Disponible en: [www.monitoreodesmonte.com.ar](http://www.monitoreodesmonte.com.ar)
- Svampa Maristella, (2013). **“Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina”**. *Nueva Sociedad* , N° 244. Disponible en: <http://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>



**La Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF)**, es un espacio de articulación que reúne a personas e instituciones que trabajan en la región chaqueña argentina. Nos proponemos contribuir a los procesos de cambio social, político y científico-tecnológico, que conduzcan a un desarrollo sustentable de la región chaqueña desde un enfoque agroforestal, que potencie el protagonismo de las organizaciones campesinas e indígenas que habitan este territorio. A través del trabajo articulado queremos avanzar para que las acciones a emprender no sean esfuerzos aislados, y así avanzar hacia propuestas que tengan una mirada integral sobre este territorio.

**Integran la REDAF:** ADER – Asoc. para el Dilo. Rural / ASOCIANA – Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana / APCD – Asoc. para la Promoción de la Cultura y el Dilo. / Be.Pe. - Bienaventurados los Pobres / INCUPO - Instituto de Cultura Popular / ENDEPA - Equipo Nacional de Pastoral Aborigen / ADEPI – Serv. Jurídico de Pueblos Indígenas del Oeste Formoseño / FUNDAPAZ – Fundación para el Dilo. en Justicia y Paz / INDES Chaco / GEPAMA - Grupo de Ecología del Paisaje y Medioambiente, UBA / JUM - Junta Unida de Misiones / Fundación OIKOS / MAM - Manejo de Agrosistemas Marginales, UNC / GESER - Grupo de Estudios sobre Ecología Regional / INSIMA – Inst. de Silvicultura, UNSE.

Junto a estas instituciones, participan también personas a título particular, que por su labor los ámbitos técnicos, políticos, académicos, aportan a este trabajo en red.

#### **Red Agroforestal Chaco Argentina - REDAF**

San Lorenzo 1235, Reconquista, provincia de Santa Fe – Argentina CP 3560

Teléfono (+54) 3482 – 425511

[www.redaf.org.ar](http://www.redaf.org.ar)

[redaf@redaf.org.ar](mailto:redaf@redaf.org.ar) / [observatorio@redaf.org.ar](mailto:observatorio@redaf.org.ar)

Este estudio fue elaborado en el marco de la Red de Observatorios Visibles, con el apoyo de la International Land Coalition (ILC); la Unión Europea, a través del proyecto “Acceso a la justicia y ejercicio real de los derechos en el Norte Argentino”, y la Agencia de cooperación alemana MISEREOR.

El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de la Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de sus cooperantes.



#### **Agradecimientos:**

- A la Organización Lapridense por la Tierra
- A la Dra. Elba Sorribas
- A Bienaventurados los Pobres (Be. Pe.)